

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGA A RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 400 KV HERRERA-COMPOSTILLA Y SE DECLARA, EN CONCRETO, SU UTILIDAD PÚBLICA

Expediente INF/DE/146/17

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Barcelona, a 1 de febrero de 2018

Vista la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la *“línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV Herrera-Compostilla”* y se declara, en concreto, su utilidad pública, y de acuerdo con el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 16 de junio de 2017 tuvo entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 14 de junio de 2017, por el que se solicita informe preceptivo sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada. El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de fecha 25 de noviembre de 2016 de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, y declaración, en concreto, de utilidad pública, así como del proyecto de ejecución de la instalación de referencia elaborado por REE de agosto de 2016.

2. FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN QUE SE INFORMA

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de autorización administrativa como en el proyecto de ejecución de la citada instalación:

“... RED ELÉCTRICA, ha proyectado modificar la topología de los actuales circuitos a 400 kV Lomba-Herrera y Lomba-Compostilla, para que la nueva configuración sea el nuevo circuito Herrera-Compostilla. La modificación tendrá una longitud de 0,798 kilómetros y conectará eléctricamente la subestación de HERRERA, situada en el término municipal de Páramos de Boedo (provincia de Palencia), con la subestación de COMPOSTILLA, sita en el término municipal de Cubillos del Sil (provincia de León), teniendo una longitud total de 193,32 km, que formará parte de la red de transporte de energía eléctrica en alta tensión en los términos establecidos en la citada Ley 24/2013.

...

Para ello aprovechará que en la actualidad los circuitos a 400 kV Lomba-Herrera y Lomba-Compostilla comparten apoyos con el circuito a 400 kV Compostilla-Villameca, convergiendo todos ellos en el actual apoyo número 15...

Para poder realizar esta nueva conexión, RED ELÉCTRICA ha proyectado sustituir el apoyo actual número 15, por un nuevo apoyo de celosía metálica que permita cambiar la configuración de circuitos de manera que en el futuro quedará establecida como nuevo circuito a 400 kV Herrera-Compostilla, se mantendrá el actual circuito a 400 kV Compostilla-Villameca, y se desconectarán los circuitos a 400 kV Lomba-Compostilla y Lomba-Herrera...

Esta actuación se realizará en el término municipal de Cubillos del Sil, en la provincia de León, afectará a una longitud de 0,798 km de línea aérea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito a 400 kV, que, junto con el trazado existente, formará parte de la red de transporte de energía eléctrica en alta tensión en los términos establecidos en la citada Ley 24/2013. Se complementa con una modificación en el vano que conecta

el actual circuito a 400 kV Compostilla-Villameca y el circuito previsto a 400 kV Herrera-Compostilla, con el fin de adecuar la secuencia de fases a las necesidades que la instalación del nuevo apoyo 15 presenta, para poder mantener las distancias de seguridad reglamentarias en los vanos colindantes con dicho apoyo.

....

El nuevo circuito que se genera por la modificación proyectada tiene una longitud de 193,320 km, de los cuales 192,522 km son existentes y 0,798 km son los modificados en este proyecto. El nuevo tramo de línea aérea proyectado está formado por 3 alineaciones y discurre por la provincia de León.”

3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las características fundamentales de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, denominada “Herrera-Compostilla”, que se informa, son:

- Sistema: corriente alterna trifásica.
- Tensión: 400 kV.
- Origen de la línea de alta tensión: HERRERA
- Final de la línea de alta tensión: COMPOSTILLA
- Temperatura máxima del conductor: 85° C.
- Número de circuitos: 2
- Nº de conductores por fase: 2 (LA-545 Cardinal) y 4 (LA-280 Hawk)
- Tipo de conductor: LA-545 CARDINAL, LA-280 HAWK
- Nº de cables compuesto tierra-óptico: 2
- Tipo de cable compuesto tierra-óptico:
 - o OPGW-Tipo1-17kA-15.3 48FO
 - o OPGW-Tipo2-25kA-17.5 96FO
- Aislamiento: Vidrio
- Apoyos: Torres metálicas de celosía
- Cimentaciones Zapatas individuales
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonado
- Longitud de la modificación proyectada: 0,798 km
- Longitud total del circuito generado por la modificación: 193,320 km
- Provincia afectada por la modificación: León
- Términos Municipales afectados por la modificación: Cubillos del Sil

El presupuesto total estimado en el proyecto de ejecución, incluido en el DOCUMENTO nº4 de PRESUPUESTO, asciende a **504.748 €**.

4. CONCLUSIONES

Primera.- Esta Sala entiende que la modificación de la topología de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada “Herrera-Compostilla”, en las provincia de León, debe ser considerada a todos

los efectos como actuaciones en la Red de Transporte Primario, estando dicha actuación recogida en la *“Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”*, aprobada por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015.

Segunda.- Esta Sala estima oportuno que REE, en su calidad de solicitante de la actuación que se informa y de transportista único, sea considerada, a todos los efectos, como adjudicataria para la ejecución de la referida línea.

Tercera.- Teniendo en cuenta la descripción del nuevo trazado de línea proyectado, con sus tres alineaciones y cruzamientos resultantes, así como los planos de la instalación proyectados, incluidos en el DOCUMENTO nº3 de PLANOS del proyecto de ejecución, todo hace indicar que físicamente los circuitos a 400 kV Lomba-Compostilla y Lomba-Herrera seguirán existiendo, aunque eléctricamente se desconectarán, tal como se indica en la memoria del proyecto de ejecución, y se darán de baja según se recoge en la actuación TC-6 de *“Reducción de la corriente de cortocircuito (Icc) en la zona de El Bierzo”* incluida en la *“Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”*, con el objetivo final de mejorar la calidad y seguridad de suministro de dicha zona.

Cuarta.- Si, finalmente, la DGPEM decide autorizar la citada actuación, el valor de la inversión y el coste anual de explotación a reconocer para la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada *“Herrera-Compostilla”*, debería fijarse sobre la base de los valores unitarios de referencia establecidos para este tipo de instalaciones en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.